

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

DECRETO NÚMERO 717 DE 2010

5 MAR 2010

Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 522 del 17 de febrero de 2010

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Como Jefe de Estado, Jefe de Gobierno y Suprema Autoridad Administrativa, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confirieren los artículos 188 y 189, numeral 11º de la Constitución Política

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Modifícase parcialmente el artículo segundo del Decreto 522 del 17 de febrero de 2010, en el sentido de indicar que los funcionarios designados para los departamentos de LA GUAJIRA y SUCRE, son los que a continuación se relacionan y no como inicialmente se previó en el citado decreto, así:

LA GUAJIRA Ricardo Garzon Villegas
 Director de Finanzas Corporativas
 Ministerio de Defensa Nacional

SUCRE Dora Cecilia Santos Vargas
 Directora de Gestión Estratégica
 Ministerio de Defensa Nacional

PARÁGRAFO. El artículo segundo del Decreto 522 del 17 de febrero de 2010, continua vigente en todos sus demás aspectos.

ARTÍCULO 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica parcialmente el artículo segundo del Decreto 522 del 17 de febrero de 2010.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Bogotá D.C.,

5 MAR 2010

EL MINISTRO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA

FABIO VALENCIA COSSIO

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

GABRIEL SILVA LUJÁN